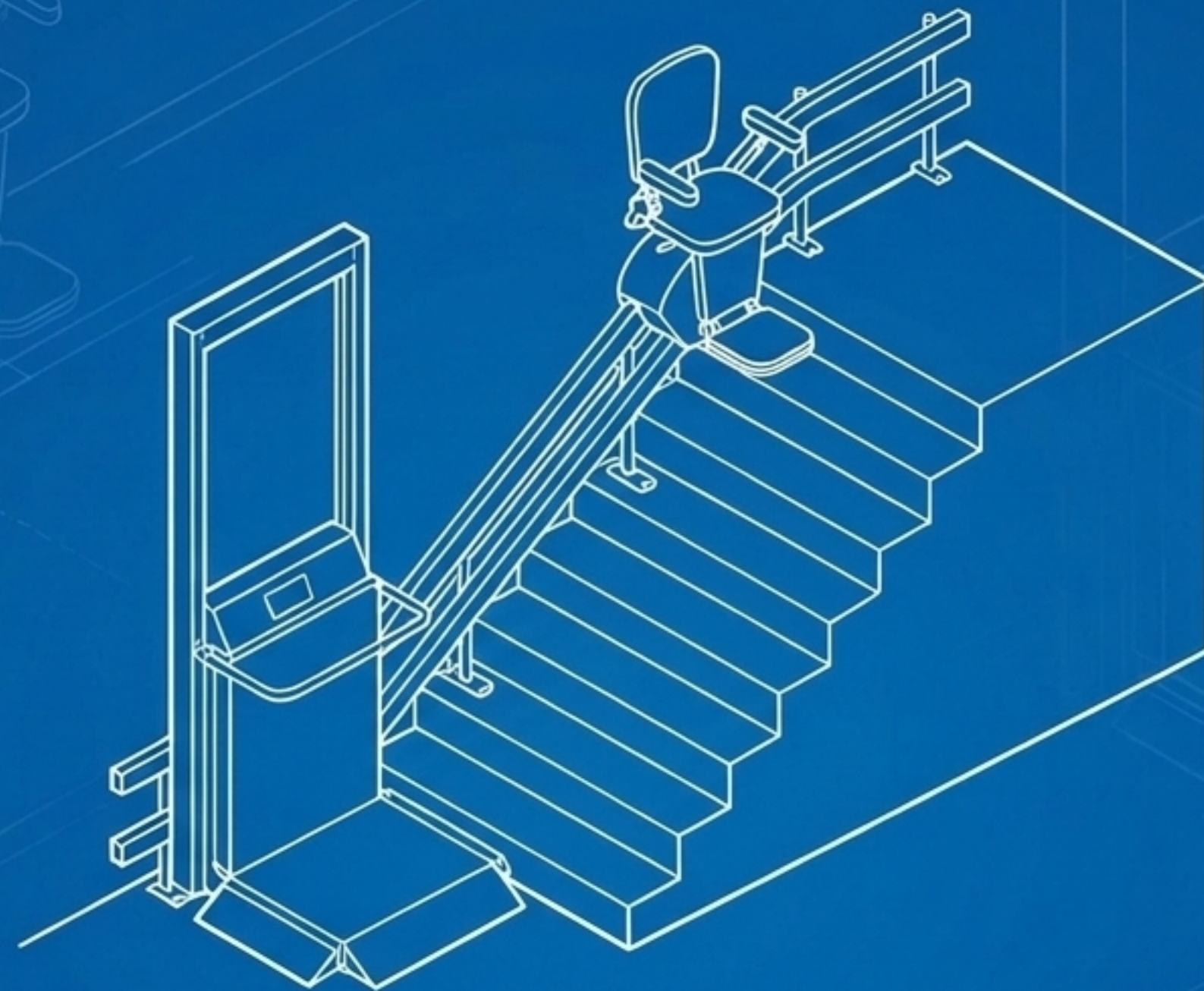




SALVAESCALERAS MADRID

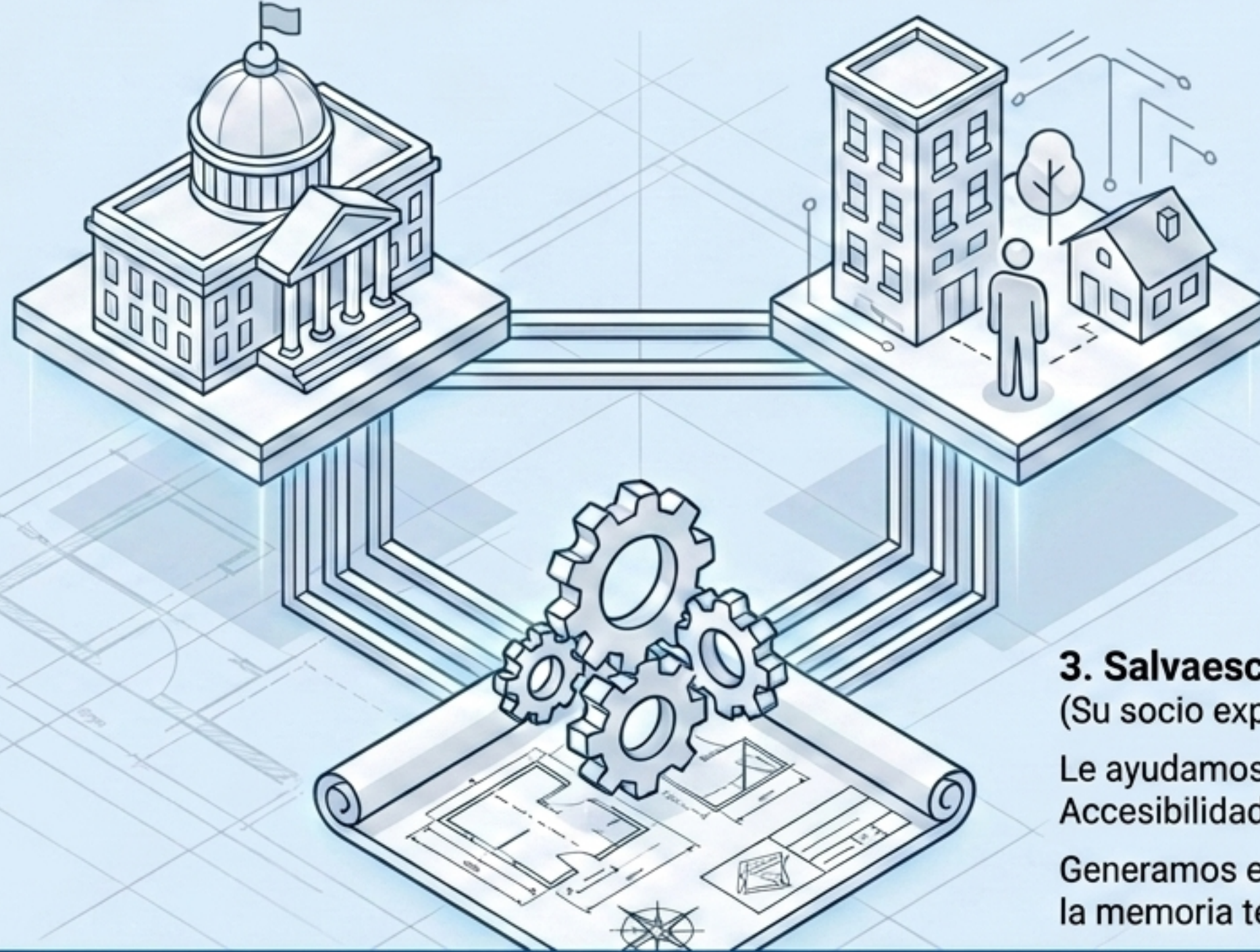
Guía práctica y visual para financiar su silla o plataforma salvaescaleras

Teléfono: 653 232 493 | Email: salvaescalerasmajadahonda@outlook.es | Web: www.salvaescalerasmadrid.es

El éxito de su solicitud depende de tres actores

1. La Administración: (Comunidad de Madrid / Ayuntamientos).

Proveen los fondos y establecen las bases de cada convocatoria.



2. Usted (El Solicitante): (Particular, Empresa o Comunidad, etc.).

Aporta la identidad, la necesidad y presenta formalmente la solicitud.

3. Salvaescaleras Madrid: (Su socio experto).

Le ayudamos y asesoramos con la Accesibilidad.

Generamos el presupuesto detallado y la memoria técnica exigida.

Teléfono: 653 232 493 | Email: salvaescalerasmajadahonda@outlook.es | Web: www.salvaescalerasmadrid.es

Las 3 Reglas de Oro de las Ayudas



La documentación técnica es obligatoria. No basta con una factura; se requiere presupuesto formal y, según el caso, memoria técnica.



El dinero lo recibe el beneficiario. Aunque Salvaescaleras Madrid prepare la documentación, el ingreso de la subvención siempre va directamente al titular (conforme a la resolución).



Contacto de Salvaescaleras Madrid:

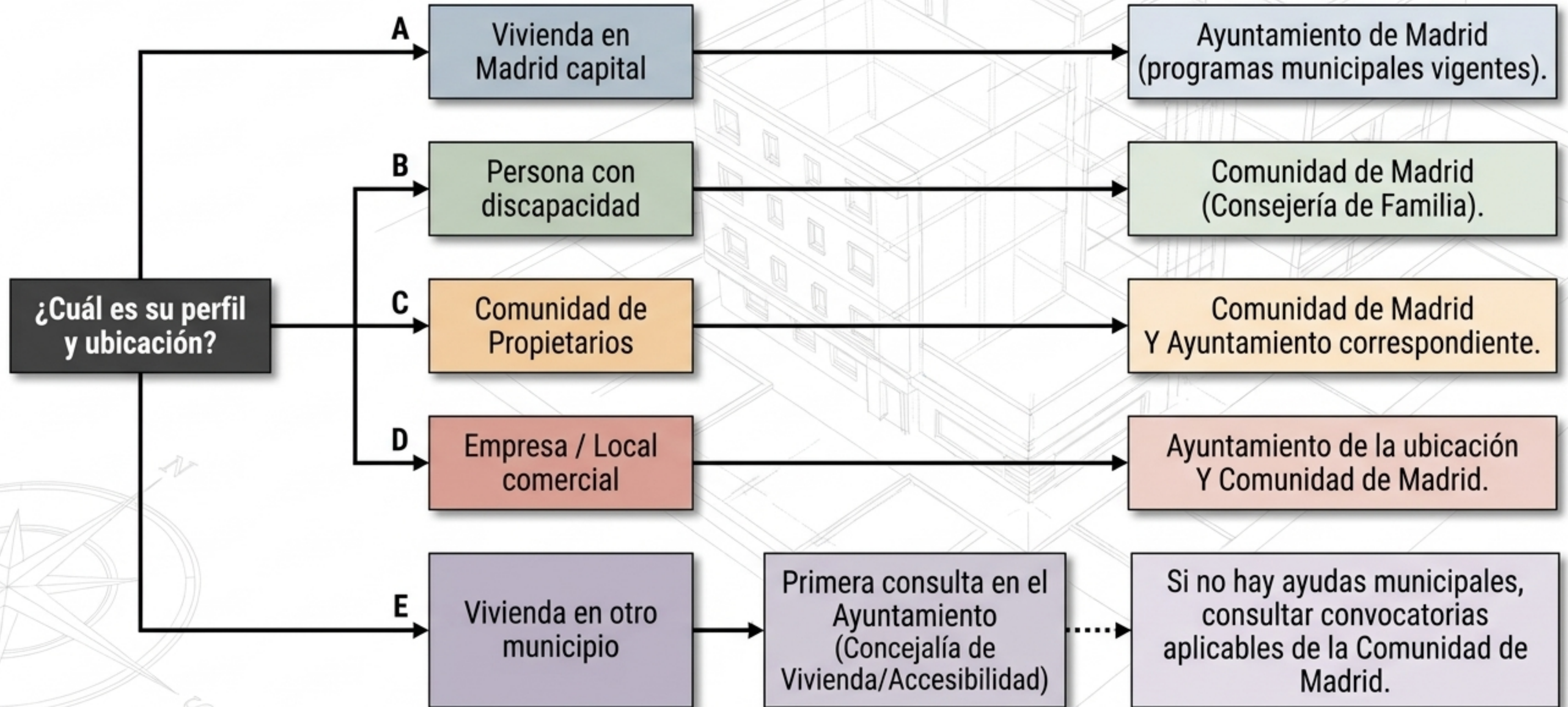
Teléfono: 653 232 493 | Email: salvaescalerasmajadahonda@outlook.es |

Web: www.salvaescalerasmadrid.es

Mapa general de elegibilidad por perfil

Tipo de solicitante	¿Puede solicitar ayudas?	Organismo principal	¿Quién presenta la solicitud?	¿Dónde se tramita?
 Particular	Sí, según convocatoria	Comunidad de Madrid / Ayuntamiento	El interesado o su representante	Sede electrónica del organismo convocante
 Comunidad de propietarios	Sí	Comunidad de Madrid / Ayuntamiento	Presidente o administrador autorizado	Sede electrónica del organismo convocante
 Local comercial Empresa	Sí, cuando exista convocatoria (Local) Puede acceder según convocatoria (Empresa)	Ayuntamiento o Comunidad de Madrid	Propietario, titular autorizado o representante legal	Sede electrónica correspondiente Organismo convocante
 Persona con discapacidad Persona mayor	Sí Puede acceder a determinadas ayudas	Comunidad de Madrid Ayuntamiento	El interesado o representante legal	Comunidad de Madrid Organismo convocante

Ruta de diagnóstico: ¿A qué organismo debo dirigirme?

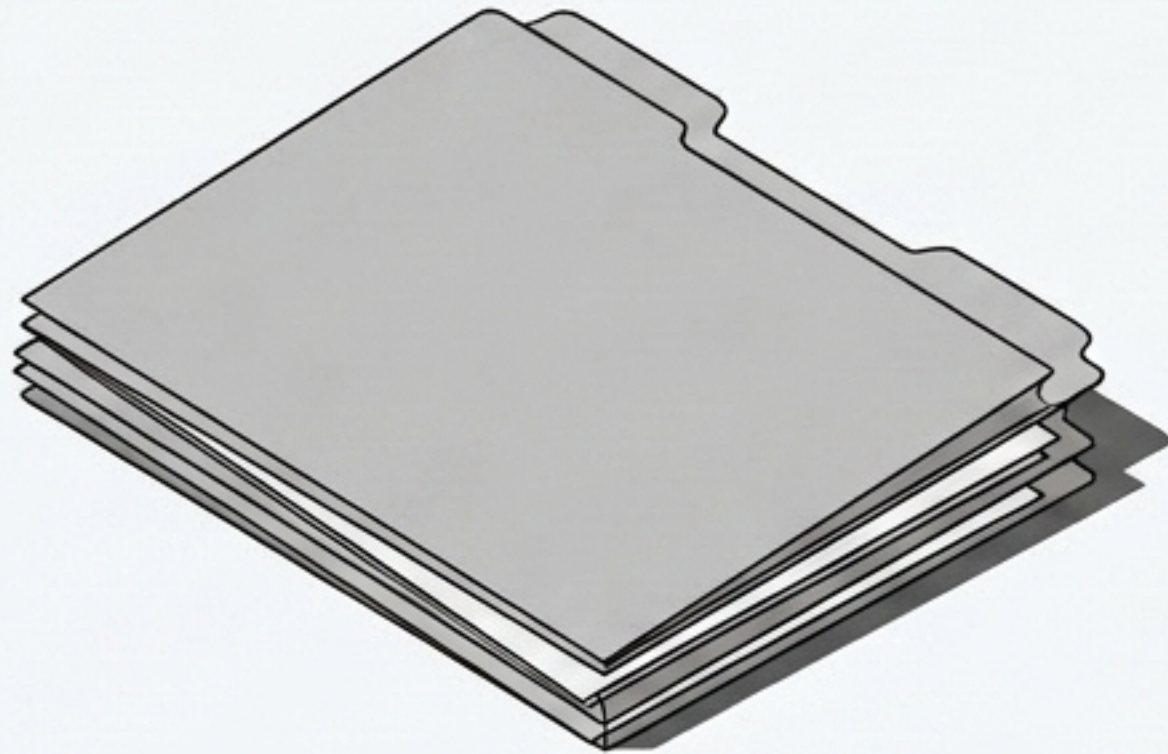


Inventario de documentación requerida

	Documento	Particular	Comunidad	Empresa	Local
	DNI / CIF	✓	✓	✓	✓
	Presupuesto	✓	✓	✓	✓
	Fotografías	✓	✓	✓	✓
	Acta de comunidad	—	✓	—	—
	Memoria técnica	Según el caso	Según el caso	Según el caso	Según el caso
	Representación	Si procede	✓	✓	Si procede

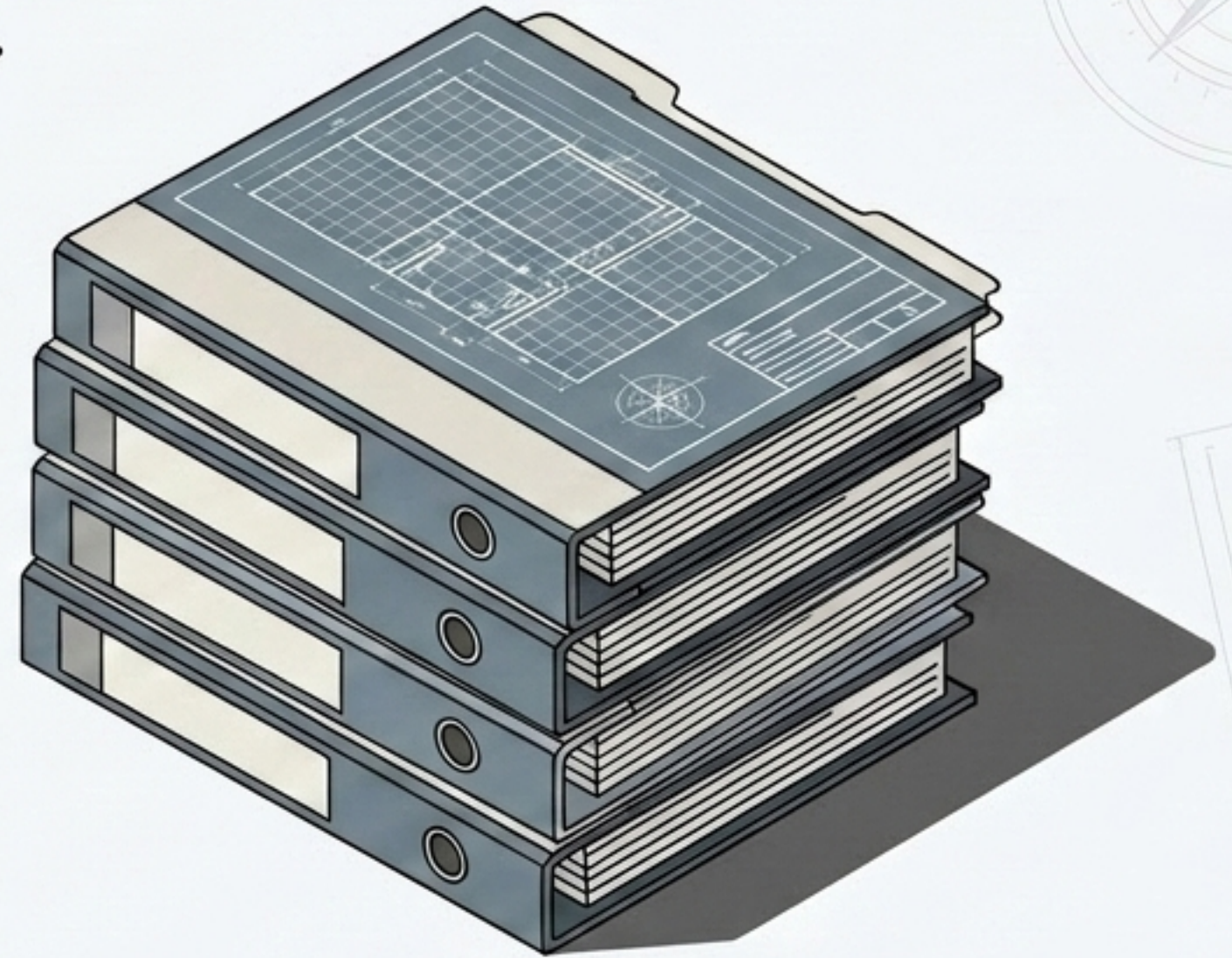
Dividimos la carga documental

La burocracia técnica es nuestra responsabilidad.



Aporte del Cliente

Documentación Administrativa
(Proporcionada por usted o su Administrador de Fincas). Incluye DNI/CIF, Acta de comunidad, Fotografías y Acreditación de representación.



Aporte de Salvaescaleras Madrid

Documentación Técnica
(Se proporciona el presupuesto detallado y los planos o esquemas de la plataforma salvaescaleras. La plataforma y su instalación cumplen con toda la normativa vigente).



Guía de Perfil: Particulares

¿Quién puede solicitarla?	Personas que cumplan los requisitos de la convocatoria (Comunidad de Madrid o Ayuntamiento).
¿Quién presenta la solicitud?	El interesado o su representante (En la sede electrónica del organismo).
El rol de Salvaescaleras Madrid	No podemos presentar la solicitud en su nombre, pero PREPARAMOS toda la documentación técnica exigida.
Documentación habitual	DNI, presupuesto, fotografías, y documentación específica de la convocatoria.
¿Quién cobra la ayuda?	El beneficiario.



Guía de Perfil: Comunidades de Propietarios

Solicitante	Comunidad de propietarios (Comunidad de Madrid o Ayuntamiento).
Representante	Presidente o administrador de fincas autorizado.
Documentación clave	Acta de la junta, CIF de la comunidad, presupuesto, memoria técnica.
El rol de Salvaescaleras Madrid	Elaboramos la documentación técnica y nos coordinamos directamente con su administrador o técnico designado.
¿Quién recibe la ayuda?	La comunidad de propietarios.

Nota para Administradores: Un administrador de fincas Sí puede tramitar la ayuda, siempre que represente a la comunidad y la convocatoria lo permita.

Cronograma de actuación



Ficha Práctica: Comunidad de Madrid

	Departamento: Consejería competente según la convocatoria (Accesibilidad, rehabilitación o autonomía personal).
	Página web general: www.comunidad.madrid
	Sede electrónica: www.sede.comunidad.madrid (Disponible 24 horas para presentación telemática).
	Teléfono de información: 012 (desde la Comunidad de Madrid) 91 580 42 60 (desde fuera de Madrid).
	Presentación de solicitudes: Preferentemente a través de la sede electrónica o medios indicados en las bases. Oficinas de asistencia en materia de registros (cuando se permita).

Ficha Práctica: Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrid



Página web general: www.madrid.es



Portal de ayudas y rehabilitación: www.transforma.madrid.es



Información municipal: 010 (si llama desde Madrid) | 91 529 82 10 (desde fuera del municipio).

Dónde presento la solicitud: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Si la vivienda está en otro municipio

La primera consulta debe hacerse en el Ayuntamiento donde se encuentre el inmueble (Concejalías de Vivienda, Urbanismo, Servicios Sociales o Accesibilidad).



Su proyecto técnico, en manos expertas

La burocracia es compleja, pero el primer paso es sencillo: un presupuesto preciso y una memoria técnica impecable.

Dependiendo del expediente, la administración requiere la intervención de arquitectos, técnicos o empresas instaladoras. Nosotros unificamos ese esfuerzo, asumiendo la carga técnica para que su solicitud tenga la mayor garantía de éxito.

Contáctenos hoy para evaluar su caso y preparar la documentación técnica de su salvaescaleras.

Teléfono: 653232493
Web: salvaescalerasmadrid.es
Email: salvaescalerasmajadahonda@outlook.es